

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2019-6045 *Acuerdo de creación de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias propias del Pleno.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicos los siguientes acuerdos, adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2019:

"PRIMERO: Crear la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO: Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de su competencia.
- b) La adquisición de bienes y derechos siempre que no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto.
- c) La enajenación de bienes cuyo importe no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- d) Declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- e) La concesión de subvenciones dentro de los créditos consignados en el presupuesto.
- f) La formulación de peticiones de subvención cuando la legislación específica requiera acuerdo plenario.
- g) Aprobación de padrones de contribuyentes.
- h) La resolución de recursos de reposición que se interpongan contra los acuerdos dictados por la junta de gobierno local por delegación del pleno.
- i) La aprobación de todo tipo de proyectos de obra y servicios.
- j) La adjudicación de los contratos menores de obras, servicios y suministros aun cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto".

Las Rozas de Valdearroyo, 27 de junio de 2019.

El alcalde,
Francisco Raúl Calderón Macías.

2019/6045